



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 7 de octubre de 2019

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA N° 033/2019

REF: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. Cajas Chicas. Tarjeta corporativa.

I. OBJETO

La presente auditoria tiene por objeto analizar la documentación respaldatoria obrante en los expedientes de los gastos efectuados a través del régimen de Caja Chicas y verificar si los mismos se ajustan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, analizar el proceso e implementación y puesta en marca de la tarjeta corporativa en el Organismo

II. ALCANCE DE LA REVISION

El presente trabajo fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Resolución SGN N° 152/02, el Decreto. N° 2380/94, Decreto 1344/2007 y sus modificatorias al Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas. Resolución Presidencia ORSEP N° 017/2015. Resolución SH N°101/17 y su modificatoria Resolución N° 265/17 respecto al proceso de implementación de las tarjetas de compra corporativas.

En tal sentido, las actividades y tareas a desarrollar se vincularon principalmente a la verificación de los gastos realizados a través de Cajas Chicas asignadas a la Regional Norte, Regional Cuyo Centro, Regional Comahue, Regional Patagonia y Administración Central.

En función a los conceptos establecidos por el Decreto 2380/94 y modificatorias, se seleccionaron diferentes cajas rendidas a partir de los listados de "Expedientes para Apertura de Cajas Chicas" y de "Liquidaciones pagadas" emitidas entre el 01/05/2018 y 30/04/2019 tomándose para la muestra dos por cada Regional, una al 2018 y otra al 2019.

III. METODOLOGIA DE TRABAJO

La tarea consistió en el control y cruce de los comprobantes rendidos y obrantes en los expedientes con los montos de solicitud, así como la correcta reposición de la rendición por parte del SAF a través de los Resúmenes de Liquidación del Fondo Rotatorio y/o a través de las Órdenes de Pago del mismo.

La selección y análisis de las muestras correspondió a 87 rendiciones de las cuales se seleccionaron y analizaron las siguientes:

SEDE	CAJA AUDITADA	EXPEDIENTE ELECTRONICO
COMAHUE	Gastos 05-2018	EX-2018-26445490-APN-ORSEP#MI
ADM. CENTRAL	CCS 06-2018	EX-2018-30860985-APN-ORSEP#MI
CUYO CENTRO MENDOZA	05-2018	EX-2018-38028488-APN-ORSEP#MI
NORTE	06-2018	EX-2018-49460770-APN-ORSEP#MI
PAGATONIA	09-2018	EX-2018-65334744-APN-ORSEP#MI
NORTE	01-2019	EX-2019-06627952-APN-ORSEP#MI
COMAHUE	Gastos febrero - marzo	EX-2019-14088017-APN-ORSEP#MI
ADM. CENTRAL	02-2019	EX-2019-14748523-APN-ORSEP#MI
CUYO CENTRO SAN RAFAEL	02-2019	EX-2019-15716730-APN-ORSEP#MI
NORTE	03-2019	EX-2019-20434182-APN-ORSEP#MI

IV. DESARROLLO DE LA TAREA

La tarea de auditoria se desarrolló entre los días 20 al 30 de septiembre del año en curso, en la sede de Administración Central teniendo en cuenta la Nota enviada por el SAF NO-2019-85474487-APN-ORSEP#MI.

IV.1 EX-2018-26445490-APN-ORSEP#MI - CAJA CHICA Gastos mayo 2018 S/N- DIRECCIÓN REGIONAL COMAHUE.

Caja rendida por un total de \$15.432,76 (PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100) Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.2 EX-2018-30860985-APN-ORSEP#MI - CAJA CHICA N° 06-2018 – ADM CENTRAL.

Caja rendida por un total de \$19.146,76 (PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 76/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.3. EX-2018-38028488-APN-ORSEP#MI – CAJA N° 05-2018 - CUYO CENTRO MENDOZA

Caja rendida por un total de \$16.855,50 (PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 50/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.4. EX-2018-49460770-APN-ORSEP#MI – CAJA CHICA N° 06-2018 - NORTE

Caja rendida por un total de \$11.889,- (PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.5. EX-2018-65334744-APN-ORSEP#MI – CAJA CHICA N° 09-2018 -PAGATONIA

Caja rendida por un total de \$13.717,53 (PESOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 53/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.6. EX-2019-06627952-APN-ORSEP#MI – CAJA CHICA N° 01-2019 - NORTE

Caja rendida por un total de \$10.174,45 (PESOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 45/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.7. EX-2019-14088017-APN-ORSEP#MI – Gastos febrero/marzo – COMAHUE.S/N

Caja rendida por un total de \$16.015,58 (PESOS DIECISEIS MIL QUINCE CON 58/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.8. EX-2019-14748523-APN-ORSEP#MI – CAJA CHICA N° 02-2019 - ADM. CENTRAL

Caja rendida por un total de \$19.210,01 (PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 01/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.9. EX-2019-15716730-APN-ORSEP#MI – CAJA CHICA N° 02-2019 - CUYO CENTRO SAN RAFAEL

Caja rendida por un total de \$5.766,19 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 19/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

IV.10. EX-2019-20434182-APN-ORSEP#MI – CAJA CHICA N° 03-2019 - NORTE

Caja rendida por un total de \$10.383,13 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 13/100). Los comprobantes auditados han sido conformados y cumplen razonablemente con la normativa vigente respecto a facturación.

V. OBSERVACIONES

Se observan comprobantes correspondientes a pagos de servicio de legítimo abono, así como comprobantes con la leyenda “cuenta corriente” en la condición de venta, siendo que los pagos por caja chica deben ser un procedimiento de excepción limitado a casos de urgencia y los mismos debieran ser de contado.

VI. OPINION DEL AUDITADO

Por mail de fecha 4 de octubre de 2019 la Jefa Interina del SAF manifiesta que los pagos de legítimo abono realizados por las cajas chicas es un procedimiento que esta en vías de regularización. Respecto a los comprobantes cuya leyenda reza como condición de venta “cuenta corriente”, nos indica que a partir del mes de febrero de 2019 se implementó la tarjeta corporativa con lo cual todos los pagos, sin excepción, son realizados de contado, siendo tal vez un error de emisión del proveedor.

VII. RECOMENDACIONES

Se sugiere maximizar los controles en lo que hace a la rendición de las cajas chicas en articulación con los responsables de las mismas a fin de evitar diferencias que, por errores materiales involuntarios, puedan arrojar diferencias numéricas, comprobantes faltantes o rendiciones inconsistentes.

VIII. CONCLUSIONES

Sobre la base del relevamiento realizado, y con el alcance previamente definido, se puede concluir que las facturas de compras analizadas reúnen todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, como también lo exigido por AFIP, a excepción de lo indicado en el punto V. Respecto a la tarjeta corporativa se concluye que tanto la tramitación, así como la puesta en marcha de la misma, es satisfactoria.